INSTITUCIÓN EDUCATIVA SÓSIMO SUÁREZ	**ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV)**	**Versión:** 01 **Fecha:** 21/07/2026

10

ESTUDIO PREVIO NO.08 DE 2026
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	**Dependencia solicitante:**	PAGADURIA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	INGRID LICETH CRUZ MONTEALEGRE

ntidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

La Institución Educativa Sósimo Suárez, ubicada en el municipio de Gigante, departamento del Huila, requiere fortalecer su infraestructura física mediante la ejecución de un proyecto orientado a la construcción de una cubierta y sus obras complementarias, con el propósito de generar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas y administrativas de la comunidad educativa.

Para la ejecución de este proyecto es indispensable contar previamente con los estudios y diseños técnicos que permitan establecer las condiciones arquitectónicas, estructurales, geotécnicas, topográficas, eléctricas, hidráulicas y demás aspectos técnicos necesarios para garantizar la viabilidad del proyecto, conforme a la normatividad vigente y a los criterios de seguridad, funcionalidad y calidad exigidos para este tipo de infraestructura.

La elaboración de estos estudios y diseños constituye la base técnica para definir el alcance de las obras, establecer las especificaciones técnicas, determinar las cantidades de obra, elaborar el presupuesto oficial, identificar los posibles riesgos del proyecto y formular las medidas de mitigación correspondientes, permitiendo además contar con la información necesaria para estructurar adecuadamente el futuro proceso de contratación de la obra y gestionar las fuentes de financiación requeridas.

En consecuencia, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con experiencia en consultoría para la elaboración de estudios y diseños de infraestructura, que desarrolle el levantamiento topográfico detallado, el estudio geotécnico, los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos, así como el presupuesto de obra, las memorias de cantidades, las especificaciones técnicas, el cronograma de actividades y flujo de fondos, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada (MGA Web), el documento técnico soporte, el análisis de riesgos y amenazas naturales y los demás documentos complementarios requeridos para la construcción de la cubierta y obras complementarias en la Institución Educativa Sósimo Suárez, ubicada en el municipio de Gigante, departamento del Huila.

Con la contratación de estos estudios y diseños se busca garantizar que el proyecto cuente con un soporte técnico integral, cumpla con la normatividad aplicable —incluyendo la NSR-10, el RETIE, el RAS y demás disposiciones vigentes— y disponga de los insumos necesarios para su posterior ejecución, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura educativa y al bienestar de toda la comunidad académica.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS Y DEMÁS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SÓSIMO SUÁREZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO NO.08 DE 2026
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2. Especificaciones del contrato	
2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)
2.2.2. Alcance del objeto:	El alcance del contrato comprende la elaboración integral de los estudios, diseños y documentos técnicos necesarios para la construcción de la cubierta y obras complementarias en la Institución Educativa Sósimo Suárez, ubicada en el municipio de Gigante, departamento del Huila. El consultor deberá desarrollar todas las actividades técnicas requeridas para entregar un proyecto completamente formulado y viable técnica, económica y normativamente, que permita adelantar posteriormente el proceso de contratación para la ejecución de las obras. Como resultado del contrato, el consultor deberá entregar los estudios, diseños y documentos técnicos debidamente revisados y aprobados por la supervisión, elaborados conforme a la normativa vigente.
2.2.3. Obligaciones del contratista:	1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada y las normas técnicas vigentes. 2. Realizar las visitas técnicas necesarias para el levantamiento de información. 3. Elaborar los estudios y diseños requeridos para la construcción de la cubierta y obras complementarias. 4. Garantizar que los estudios y diseños cumplan con la normatividad técnica aplicable. 5. Entregar todos los productos en medio físico y digital editable (AutoCAD, Excel, Word, PDF y demás formatos requeridos). 6. Atender y corregir las observaciones formuladas por la supervisión sin generar costos adicionales. 7. Participar en las mesas técnicas que convoque la entidad. 8. Entregar los documentos firmados por los profesionales responsables. 9. Mantener durante toda la ejecución el personal profesional ofrecido. 10. Garantizar la calidad de los estudios y diseños elaborados.

Powered by CamScanner

10

ESTUDIO PREVIO NO.08 DE 2026
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:

Las especificaciones técnicas del presente contrato comprenden la elaboración integral de los estudios y diseños necesarios para la construcción de la cubierta y obras complementarias en la Institución Educativa Sósimo Suárez, ubicada en el municipio de Gigante, departamento del Huila, de conformidad con la normatividad técnica vigente, incluyendo la NSR-10, el RETIE, el RAS, las normas ICONTEC y demás disposiciones aplicables.

El contratista deberá desarrollar los estudios y diseños con personal profesional idóneo y entregar la totalidad de los productos debidamente firmados por los profesionales responsables, en medio físico y digital editable, garantizando su calidad técnica, coherencia y viabilidad para la posterior ejecución del proyecto.

Como mínimo, el consultor deberá entregar los siguientes productos:

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad
1	Levantamiento topográfico detallado	UND	1
2	Diseño arquitectónico	UND	1
3	Estudio geotécnico	UND	1
4	Diseño estructural	UND	1
5	Diseño eléctrico	UND	1
6	Diseño hidráulico	UND	1
7	Presupuesto oficial de obra	UND	1
8	Memoria de cantidades de obra	UND	1
9	Especificaciones técnicas de construcción	UND	1
10	Cronograma de actividades y flujo de fondos	UND	1
11	Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), según aplique	UND	1
12	Estudio del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	UND	1
13	Formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada – MGA Web	UND	1
14	Documento técnico soporte de la MGA	UND	1
15	Informe del análisis del riesgo y amenazas naturales, incluyendo la matriz de evaluación de riesgos y desastres, con el nivel de detalle acorde a la naturaleza y complejidad del proyecto	UND	1
16	Documentos complementarios requeridos para la viabilidad técnica, administrativa y presupuestal del proyecto	UND	1

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO NO.08 DE 2026
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.4. Obligaciones del Contratante:	El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: a) verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. b) Pagar en la forma establecida, según la forma de pago estipulada. c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa SÓSIMO SUAREZ del Municipio de Gigante
2.2.7. Clasificación del bien y servicio:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida		
GRUPO	**CÓDIGO**	**BIEN O SERVICIO**
(F) SERVICIO	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:	Este valor incluye IVA Si X No Por valor de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)
2.2.9. Forma de pago:	El pago se hará en un pago de forma electrónica, según informe del supervisor de la consultoría y se deberán allegar certificado de satisfacción.

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO NO.08 DE 2026
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Todos los estudios, diseños y documentos deberán cumplir con la reglamentación técnica y normativa vigente y ser entregados con el nivel de detalle suficiente para adelantar el proceso de contratación de la obra y su posterior ejecución. Así mismo, el contratista deberá atender y subsanar, sin costo adicional para la entidad, las observaciones formuladas por la supervisión hasta la aprobación definitiva de todos los productos entregados.
2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través de integrante del consejo directivo de la Institución Educativa Sosimo Suarez DIANA MARCELA QUIACHA RUBIANO, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.

2.2.12. Estudio y Análisis Económico:

A. ASPECTOS GENERALES

En la actualidad, los servicios de consultoría para la elaboración de estudios y diseños técnicos son prestados por personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, que cuentan con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica para desarrollar este tipo de proyectos, cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en la normatividad vigente y en los documentos del presente proceso de contratación.

Por tratarse de un contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos y demás estudios complementarios necesarios para la construcción de la cubierta y obras complementarias de la Institución Educativa Sósimo Suárez, se evidencia la existencia de una oferta suficiente en el mercado, conformada por profesionales y empresas consultoras especializadas, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del proceso de contratación bajo el régimen especial de la Institución.

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y forma de pago del contrato, la Entidad considera que no es necesario exigir la acreditación de una capacidad financiera mínima a los oferentes, toda vez que el pago

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO NO.08 DE 2026
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

se realizará contra la entrega de los productos contratados, previa revisión, aprobación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos y en el contrato que se suscriba.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el Municipio de Gigante, y en general existen varias personas naturales y jurídicas constituidas para ejecutar este tipo de contrato, lo que permite poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la Institución sin temor a una declaratoria desierta de la invitación y permitiendo que haya competitividad.

Por lo anterior, se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y que el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar y que cumpla con la normatividad vigente que regula la materia. El contratista deberá garantizar la calidad de los trabajos contratados.

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor total (incluidos impuestos), de los ítems relacionados en el objeto, con el valor de cotizaciones y propuestas presentada por los oferentes y precios históricos, así:

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS Y DEMÁS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SÓSIMO SUÁREZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOCUMENTOS TECNICOS				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DETALLADO	UND	1	$2,100,000.00	$ 2,100,000.00	$2,000,000.00	$ 2,000,000.00	$2,205,000.00	$ 2,205,000.00
2	DISEÑO ARQUITECTONICO	UND	1	$2,056,323.53	$ 2,056,323.53	$1,958,403.36	$ 1,958,403.36	$2,159,139.71	$ 2,159,139.71
3	GEOTECNIA	UND	1	$2,310,000.00	$ 2,310,000.00	$2,200,000.00	$ 2,200,000.00	$2,425,500.00	$ 2,425,500.00
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1	$2,625,000.00	$ 2,625,000.00	$2,500,000.00	$ 2,500,000.00	$2,756,250.00	$ 2,756,250.00
5	DISEÑO ELÉCTRICO	UND	1	$1,050,000.00	$ 1,050,000.00	$1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$1,102,500.00	$ 1,102,500.00
6	DISEÑO HIDRÁULICO	UND	1	$1,050,000.00	$ 1,050,000.00	$1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$1,102,500.00	$ 1,102,500.00
7	PRESUPUESTO	UND	1	$1,575,000.00	$ 1,575,000.00	$1,500,000.00	$ 1,500,000.00	$1,653,750.00	$ 1,653,750.00
8	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	UND	1	$1,050,000.00	$ 1,050,000.00	$1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$1,102,500.00	$ 1,102,500.00
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	$1,050,000.00	$ 1,050,000.00	$1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$1,102,500.00	$ 1,102,500.00
10	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS	UND	1	$1,050,000.00	$ 1,050,000.00	$1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$1,102,500.00	$ 1,102,500.00

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO NO.08 DE 2026
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manuel de Contratación.

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que es responsabilidad del Rector de la Institución Educativa Sósimo Suárez, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.1.6.3.7 celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, amparado en la certificación de la seguridad social que presenta el contratista; por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

Powered by CamScanner

10

ESTUDIO PREVIO NO.08 DE 2026
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA y/o PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA – (PGIO) SEGÚN APLIQUE.	UND	1	$2,100,000.00	$ 2,100,000.00	$2,000,000.00	$ 2,000,000.00	$2,205,000.00	$ 2,205,000.00
12	ESTUDIO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.	UND	1	$1,050,000.00	$ 1,050,000.00	$1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$1,102,500.00	$ 1,102,500.00
13	FORMULACIÓN DEL PROYECTO EN LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA - MGA - WEB	UND	1	$1,050,000.00	$ 1,050,000.00	$1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$1,102,500.00	$ 1,102,500.00
14	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE MGA	UND	1	$ 892,500.00	$ 892,500.00	$ 850,000.00	$ 850,000.00	$ 937,125.00	$ 937,125.00
15	INFORME DEL ANÁLISIS DEL RIESGO Y AMENAZAS NATURALES CON EL NIVEL DETALLE ACORDE A LA COMPLEJIDAD Y NATURALEZA DEL PROYECTO, ANEXO MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO Y DESASTRE	UND	1	$ 525,000.00	$ 525,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 551,250.00	$ 551,250.00
16	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	UND	1	$ 525,000.00	$ 525,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 551,250.00	$ 551,250.00
	(A) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				$22,058,823.53		$21,008,403.36		$23,161,764.71
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)		19%		$ 4,191,176.47		$ 3,991,596.64		$ 4,400,735.29
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA APROXIMADA AL PESO				$26,250,000.00		$25,000,000.00		$27,562,500.00

2.2.13. Imputación presupuestal

Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
Nombre:	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
Valor:	$ 25.000.000.00
Fuente:	CALIDAD MUNICIPIO SGP
Certificado de disponibilidad:	N° 08 del 21 de Julio de 2026

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO NO.08 DE 2026
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 , El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es el contratista quien asume los riesgos relacionados con el personal , ello indica que entre la Institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de prestaciones sociales por parte de la Institución Educativa Sósimo Suárez , lo cual se hace claridad en este estudio previo y según el Manual de Contratación de la Institución Educativa, no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.

Esp. MARIA MELBA SOTTO NINCO
Rectora /Ordenadora del gasto

Proyecto:

INGRID LICETH CRUZ MONTEALEGRE

Powered by CamScanner